

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0246/25

VISTO:

La importancia de brindar información turística accesible y actualizada a quienes ingresen a la localidad de Oriente, y;

CONSIDERANDO:

Que el turismo constituye una de las principales actividades de promoción cultural, económica y social del Partido de Coronel Dorrego;

Que la implementación de carteles con códigos QR en el acceso a la localidad de Oriente permitirá a los visitantes acceder a información turística de manera inmediata, sencilla y disponible las 24 horas, aún fuera del horario de atención de la oficina de turismo.

Que la utilización de recursos tecnológicos, como el código QR, modernizan la comunicación, potencia la difusión del patrimonio local y fomenta la identidad del distrito.

Que el contenido del código QR se nutrirá de toda la información disponible en la Dirección de Producción y Turismo del Municipio de Coronel Dorrego, destacando el circuito del Río Quequén Salado, el Balneario Marisol, el circuito de olivares de Coronel Dorrego, las lagunas destinadas a la práctica de pesca, las reservas naturales y paisajes protegidos del municipio.

Que asimismo resulta necesario visibilizar y difundir la oferta de turismo rural, con sus estancias, chacras y experiencias de campo, así como las referencias históricas y culturales de las localidades del interior del distrito.

Que la colocación de estos carteles contribuirá al fortalecimiento del turismo local y regional, generando un impacto positivo en la economía y la cultura de la comunidad.

Que la misma es una iniciativa aprobada por el Concejo Deliberante Estudiantil.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solítecese al Departamento Ejecutivo, que, a través del Área que corresponda, se disponga la colocación de carteles con códigos QR en el acceso principal a la localidad de Oriente, destinados a brindar información turística del distrito, con el siguiente contenido:

- a) El circuito del Río Quequén Salado.
- b) El Balneario Marisol.
- c) El circuito de olivares de Coronel Dorrego.
- d) Las lagunas habilitadas para la práctica de pesca.
- e) Las reservas naturales y paisajes protegidos.
- f) Las propuestas de turismo rural.
- g) Las localidades del interior del distrito, incluyendo referencias históricas y culturales.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Sala de SESIONES, Noviembre 12 de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0103/25